



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Cuarto Punto

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE MODIFICA EL ARTICULO 14 INCISO F) DE LA LEY N° 4758/2012, ‘QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO)”.

► **ORIGEN:** Honorable Cámara de Senadores ► **FECHA DE APROBACIÓN:** 17/Octubre/2018

► **EXP. N°:** S-188056

► **DECISIÓN CÁMARA REVISORA (DIPUTADOS):** Aprobado con modificaciones el 10/Abril/2019

► **DECISIÓN CÁMARA DE ORIGEN (SENADO):** Ratificada la aprobación inicial el 25/Setiembre/2019

► **FECHA DE ENTRADA:** 2/Octubre/2019 ► **VENCE ART. 211 C.N.:** 12/Marzo/2020

► **COMISIONES:** Presupuesto que aconseja ratificarse en la sanción inicial dada por la Cámara de Diputados

 Educación, Cultura y Culto que aconseja ratificarse en la sanción inicial
dada por la Cámara de Diputados

 Asuntos Económicos y Financieros

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU RATIFICACIÓN:** 41 VOTOS

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: 23 OCT 2019
Según Acta N° 7 Sesión Ordinaria
Expediente N° 54802-9

Asunción, 22 de octubre de 2019

DICTAMEN N°: 297
EXPEDIENTE N°: S-188056

Vuestra Comisión de Presupuesto, os aconseja ratificar la sanción inicial dada por la Cámara de Diputados al Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL ARTICULO 14 INCISO F) DE LA LEY N° 4758/2012 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION", remitido por la Cámara de Senadores con Mensaje N° 1354.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

MARCELO RAFAEL SALINAS
Vicepresidente

MARIA CRISTINA VILLALBA
Presidenta

ROCIO VALLEJO AVALOS
Secretaria

DEL PILAR MEDINA

SERGIO ROJAS

HERNAN RIVAS

WALTER HARMS

MIGUEL DEL PUERTO

CELESTE AMARILLA

PASTOR VERA

CARLOS SILVA RIVAS

HUGO IBARRA

NESTOR FERRER

VICENTE RODRIGUEZ

BLANCA VARGAS

HUGO CAPURRO

FELIX ORTELLADO

AVELINO DAVALOS

EDGAR ESPINOLA

ROYA TORRES BAEZ

FERNANDO OREGGIONI

EMILIO PAVON

ERI VALDEZ

JORGE BRITZ

ROQUE SARUBBI

ANGEL PANIAGUA

ARNALDO SAMANIEGO

LUIS URBIETA

ANDRES ROJAS

CARLOS NUÑEZ

ULISES QUINTANA



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
22 / 10 / 19

HORA: 13:15



Cynthia Cabrera *cylo*
RESPONSABLE (257)

Contiene 3 Págs.



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

RESOLUCIÓN N°...

QUE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL DADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO DE LEY “QUE MODIFICA EL ARTICULO 14 INCISO F) DE LA LEY N° 4758/2012 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION”

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la sanción inicial dada por la Cámara de Diputados al Proyecto de Ley “QUE MODIFICA EL ARTICULO 14 INCISO F) DE LA LEY N° 4758/2012 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION”, remitido por la Cámara de Senadores con Mensaje N° 1354.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda.





Poder Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Educación, Cultura y Culto

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: 30 AGO 2019
Según Acta N° 8 - Sesión Ordinaria
Expediente N° 54967 - 2

Asunción, 23 de octubre de 2019

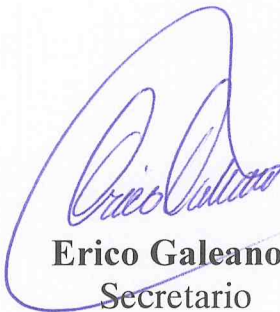
HONORABLE CÁMARA:


Vuestra Comisión de Educación, Cultura y Culto os aconseja, en 4º trámite constitucional, ratificar la sanción inicial dada por la Cámara de Diputados, en 2º trámite constitucional, al proyecto de Ley “QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 14, INCISO F) DE LA LEY N° 4758/2012 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN” (S-188056) cuyas modificaciones fueron rechazadas por la Cámara de Senadores que en consecuencia se ratificó en su sanción inicial, siendo remitido para su nueva consideración a la Cámara de Diputados a través del Mensaje N° 1.354.

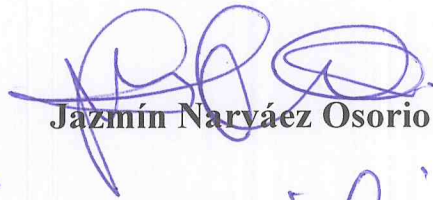
En ocasión de su estudio por la plenaria, miembros de la Comisión expondrán los fundamentos sobre la determinación adoptada.

Sebastián Villarejo
Vicepresidente

Blanca M. Vargas
Presidenta


Erico Galeano
Secretario

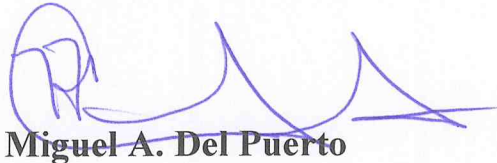

Norma C. Camacho Paredes

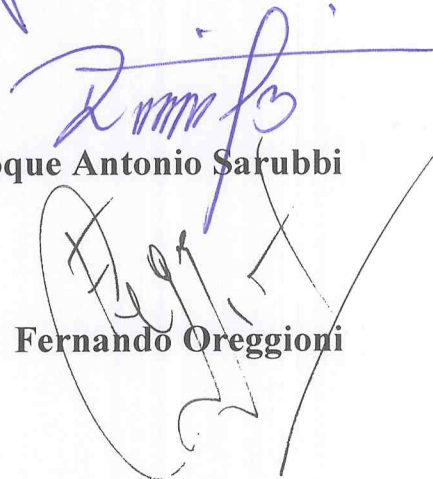

Jazmín Naryáez Osorio

Del Pilar Medina



Roque Antonio Sarubbi


Miguel A. Del Puerto


Fernando Oreggioni


Ariel Villagra Sosa

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO

30 / 10 / 19

HORA: 09:35

Cynthia Cabrera *Cabrera*

RESPONSABLE (52)



Poder Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Educación, Cultura y Cultura

RESOLUCIÓN N°...

QUE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL DADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO DE LEY “QUE MODIFICA EL ARTICULO 14 INCISO F) DE LA LEY N° 4758/2012 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION”

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la sanción inicial dada por la Cámara de Diputados al Proyecto de Ley “QUE MODIFICA EL ARTICULO 14 INCISO F) DE LA LEY N° 4758/2012 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION”, remitido por la Cámara de Senadores con Mensaje N° 1354.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda.





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 997.-

POR LA CUAL SE RECHAZA LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y, EN CONSECUENCIA, SE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE LEY, QUE MODIFICA EL ARTICULO 14 INCISO F) DE LA LEY N° 4758/2012 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION”.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 207, numeral 2 de la Constitución, rechazar, por mayoría absoluta, las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, en fecha 10 de abril de 2019 y, en consecuencia, ratificar la sanción inicial dada el 17 de octubre de 2018, al Proyecto de Ley, **QUE MODIFICA EL ARTICULO 14 INCISO F) DE LA LEY N° 4758/2012 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION”.**

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Arnaldo Francó
Secretaria Parlamentaria



Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



0. 00005

CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

LEY N°

QUE MODIFICA EL ARTICULO 14 INCISO F) DE LA LEY N° 4758/2012 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION".

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1.º Modifíquese el artículo 14 inciso f) de la Ley N° 4758/2012 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION", que queda redactado de la siguiente manera:

Art. 14. El Consejo de Administración del Fondo o del Fideicomitente, en adelante El Consejo, estará conformado por:

- a) El Ministro de Hacienda.
- b) El Ministro de Educación y Cultura.
- c) El Ministro de Salud Pública y Bienestar Social.
- d) El Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación.
- e) El Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
- f) Cinco personas de reconocida solvencia moral, con experiencia en el área educativa, constituidas por:
 - 1. Un representante de las Universidades Públicas, electo por su gremio.
 - 2. Un representante de las Asociaciones de las Cooperadoras Escolares (ACEs), electo por sus gremios.
 - 3. Un representante de los gremios docentes, nominado por sus pares.
 - 4. Un representante estudiantil de las universidades públicas.
 - 5. Un representante de las Organizaciones de Centros Estudiantiles de la Educación Básica y Media electo por sus gremios.

Los representados durarán 2 (dos) años en sus cargos, pudiendo ser reelectos por una vez, designarán a sus respectivos suplentes quienes replazarán temporalmente a los titulares en caso de permiso, enfermedad o ausencia u otro impedimento temporal; y definitivamente hasta la finalización del mandato, en caso de renuncia, muerte, inhabilidad o incapacidad definitiva. Las personas designadas en este carácter integrarán el consejo, con voz, pero sin voto.

La participación en el consejo constituye una carga pública y no será remunerada."



9 A 3
(9)

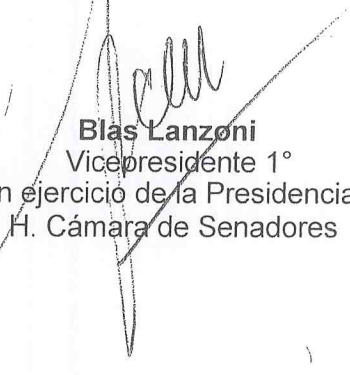


CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario


Blas Lanzoni
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores





LEY N°....

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 4758/12 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN”

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 14 de la Ley N° 4758/12 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN”, que queda redactado de la siguiente manera:

“Art. 14.- El Consejo de Administración del Fondo o del Fideicomitente, en adelante El Consejo, estará conformado por:

- a) El Ministro de Hacienda.
- b) El Ministro de Educación y Ciencias.
- c) El Ministro de Salud Pública y Bienestar Social.
- d) El Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.
- e) El Presidente del CONACYT.

f) Cuatro personas de reconocida solvencia moral, con experiencia en el área educativa, y que tengan participación en proyectos ejecutados o apoyados por el sector privado, designadas por el Presidente la República, a propuesta del CONACYT, las que durarán 3 (tres) años en sus cargos, pudiendo ser relectas por una vez. También se designarán hasta 4 (cuatro) suplentes quienes remplazarán temporalmente a los titulares en caso de permiso, enfermedad o ausencia u otro impedimento temporal; y definitivamente hasta la finalización del mandato, en caso de renuncia, muerte, inhabilidad o incapacidad definitiva.

g) Un representante de las Universidades Públicas, electo por su gremio que durará 3 (tres) años en su cargo, pudiendo ser relecto por una vez. También se designará a su respectivo suplente quien lo reemplazará temporalmente en caso de permiso, enfermedad o ausencia u otro impedimento temporal; y definitivamente hasta la finalización del mandato, en caso de renuncia, muerte, inhabilidad o incapacidad definitiva.

Las personas designadas en los incisos f) y g) integrarán El Consejo, con voz, pero sin voto.



“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870”



Pág. N° 2/2


*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

000001

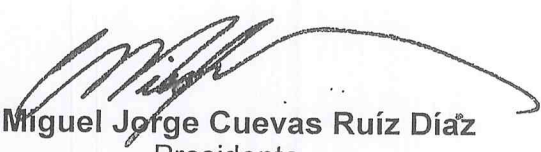
La participación en El Consejo constituye una carga pública y no será remunerada.”

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Freddy Tadeo D'Ecclesiis
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

0. 0000.

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 307.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	07 NOV 2018
Según Acta N°:	14 Sesión Ordinaria
Expediente N°:	49532 --

Asunción 02 de noviembre de 2018

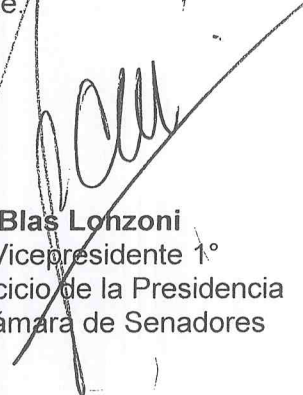
Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE MODIFICA EL ARTICULO 14 INCISO F) DE LA LEY N° 4758/2012 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION"**, presentado por varios senadores, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 17 de octubre del 2018.

Muy atentamente,


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Blas Lonzoni
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

S-188056

1880561

1
"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

00.00001/17

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

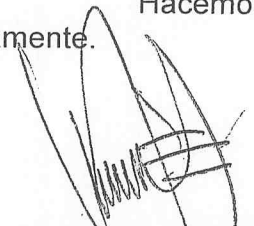
Asunción, 28 de junio de 2019

MHCD N° 443 /


Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 207 de la Constitución Nacional, a objeto de someter nuevamente a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 4758/12 'QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN", remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 307/18 y aprobado con modificaciones por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 10 de abril de 2019.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

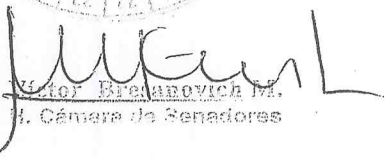

Freddy Tadeo D'Ecclesiis
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES




Victor Braganovich M.
H. Cámara de Senadores

NCR/S-188071



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.354.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción:.....
Según Acta N° Sesión.....
Expediente N°.....

Asunción, 01 de octubre de 2019

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 997, POR LA CUAL SE RECHAZA LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y, EN CONSECUENCIA, SE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE LEY, QUE MODIFICA EL ARTICULO 14 INCISO F) DE LA LEY N° 4758/2012 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION", dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 25 de setiembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 207, numeral 2 de la Constitución.

Muy atentamente.

Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario

Martín Arévalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA MES AÑO
01 , Octubre, 2019
HORA: 15:05
Agustina Salinas
RESPONSABLE

Contiene 21 pag